



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 21 de Octubre de 2026.

VISTO: El Oficio Circular N° 022-2026-EF/51.04, de fecha 07 de octubre de 2026; la Carta N° 23-2026-UNAAA-R-DGA/UC, de fecha 21 de octubre de 2026; el Informe N° 0713-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 21 de octubre 2026; Memorandum N° 217-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de octubre 2026, emitido por el despacho del Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitada para emitir actos resolutive y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026, se dispuso en su *Artículo Segundo* *encargar temporalmente el despacho del Vicerrectorado de Investigación al PhD. Enrique Arévalo Gardini, en su condición de Rector y en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo y hasta la culminación del proceso de elecciones complementarias con la proclamación del nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad de la gestión académica e investigativa de la institución*;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 227-2025-UNAAA/P, de fecha 22 de diciembre de 2025, se resolvió designar, a partir del 02 de enero de 2026, a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, bajo el régimen de dedicación exclusiva y con las prerrogativas de ley;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2026-UNAAA, de fecha 05 de agosto de 2026, se contrató, a partir del 05 de agosto al 02 de noviembre de 2026, al C.P.C. Felimon López García, identificado con D.N.I. N° 46679844, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 089-2026-UNAAA/R, de fecha 27 de agosto de 2026, se resolvió reconstituir la Comisión Especial de Transición (CET) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la cual se encuentra integrada por el Rector en calidad de Presidente, el Director/a General de Administración como Integrante y el/la Jefe/a de la Unidad de Contabilidad como Integrante;

Que, a través del Oficio Circular N° 022-2026-EF/51.04, de fecha 07 de octubre de 2026, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas convoca a una reunión de trabajo presencial articulada a llevarse a cabo el **viernes 23 de octubre de 2026**, enfocada en la evaluación del avance, dificultades y acciones clave orientadas a la culminación del proceso de adopción del Marco NICSP al 31 de diciembre de 2026;



Que, a través de la Carta N° 23-2026-UNAAA-R-DGA/UC, de fecha 21 de octubre de 2026, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza, comunica que la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, convocó a los miembros de la Comisión Especial de Transición (CET) a la reunión de trabajo presencial en la ciudad de Lima el 23 de octubre de 2026 para la evaluación del avance del proceso de adopción del Marco NICSP al 31 de diciembre de 2026; por lo que, al ausentarse por comisión de servicios del 22 al 24 de octubre de 2026, propone encargar sus funciones al C.P.C. Felimon López García para garantizar la continuidad del despacho;

Que, mediante el Informe N° 0713-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 21 de octubre de 2026, la Dirección General de Administración presenta la propuesta formal de encargatura de la Unidad de Contabilidad a favor del C.P.C. Felimon López García por los días 22 y 23 de octubre de 2026, fundamentada en la ausencia temporal de la titular por motivo de comisión de servicios, con el propósito de asegurar el normal desarrollo de las actividades operativas e institucionales de dicha unidad;

Que, por intermedio del Memorándum N° 217-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de octubre de 2026, el Despacho del Rectorado dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente que formalice la encargatura de la Unidad de Contabilidad de la UNAAA al C.P.C. Felimon López García durante los días 22 y 23 de octubre de 2026;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de la Jefatura de la UNIDAD DE CONTABILIDAD de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al C.P.C. FELIMON LÓPEZ GARCÍA, por los días 22 y 23 de octubre de 2026, en adición a sus funciones, por motivo de comisión de servicios de la titular C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza, a fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y operativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las dependencias administrativas correspondientes del despacho de la Unidad de Contabilidad, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a la Unidad de Contabilidad, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS
Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCION:
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Unidad de Contabilidad
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
PHD. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR